

PLAN PARTICIPACIÓN PÚBLICA

PLAN PARTICIPACIÓN PÚBLICA CALLOSA D'EN **SARRIÀ**

Equipo Redactor:

Alberto Fraguas Herrero. Biólogo. IET.

Raúl Ayala Domingo. Biólogo y Lic. CCAA. IET.

Wendelin Hinsh. Arquitecto.

Pilar Martí Rodrigo. Arquitecta.

Diciembre 2020

PLAN PARTICIPACIÓN PÚBLICA.....	0
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. DEFINICIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA	4
3. OBJETIVOS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA	5
3.1. Objetivo general	5
3.2. Objetivo específico	6
4. DEFINICIÓN DEL PÚBLICO INTERESADO.....	8
5. FASES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR	11
5.1. Inicio del proceso participativo.....	13
5.2. Jornada Informativa	13
5.3. Consulta Pública.....	14
5.4. Exposición	15
5.5. Actividades en centros educativos sobre “Ciudad, Territorio y Paisaje”	15
5.6. Memoria de participación.....	16
5.7. . Evaluación periódica del proceso de participación.....	17
5.8. Resumen de los resultados del plan de participación pública	17
5.9. Evaluación final del plan de participación pública	17
5.10. Información Pública de la versión preliminar del Plan General.....	18
5.11. Acto de presentación del Plan General aprobado provisionalmente	18
5.12. Cronograma del Plan de Participación Pública	18
CUESTIONARIO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA	20

1. INTRODUCCIÓN

La participación ciudadana puede definirse como el proceso por el cual las personas toman parte en la resolución de los problemas, aportando sus puntos de vista, sus conocimientos y recursos, y compartiendo la responsabilidad en la toma de decisiones. Por tanto, los documentos de planeamiento actualmente no se conciben sin el necesario acuerdo entre los diferentes intereses susceptibles de interactuar en el territorio, representados por los diversos agentes sociales y la población en general.

Para abordar la elaboración del Plan General es imprescindible la implicación de las asociaciones, ciudadanos y agentes económicos y sociales del municipio en las fases más tempranas del mismo. Para ello se plantea una metodología con una serie de actividades a realizar que darán como resultado las diferentes estrategias de desarrollo territorial desde el punto de vista de sus propios ciudadanos.

Las políticas actuales deben ir dirigidas hacia la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y hacia el desarrollo sostenible. Para conseguir estos dos objetivos fundamentales las políticas se deben basar, entre otros condicionantes y criterios, en la participación activa de los ciudadanos en los distintos procesos de planificación. Siendo estos procedimientos de participación ciudadana muy efectivos a la hora de la toma de decisiones.

La utilización de los procesos de participación pública tiene por objeto:

- Incentivar la participación de los agentes territoriales y la población en general.
- La consecución de la transparencia del proceso e implicación de los interesados.
- La obtención de valiosa información aportada por los ciudadanos.
- Hacer partícipes a los ciudadanos en la toma de decisiones

2. DEFINICIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

El Plan de Participación Pública se identifica como el documento que define las distintas estrategias de participación y que debe acompañar a la revisión del Plan General de Callosa d'en Sarrià.

Se definirá al inicio del proceso, contemplando tanto las fases de consultas previas como la del desarrollo del instrumento, así como la previsión de la revisión. Por consiguiente, el proceso de participación, se establece desde el inicio del Plan y cuando están abiertas todas y cada una de las posibilidades.

Las actividades de participación se identifican con los métodos y los mecanismos que se definen en el Plan de Participación Pública y que permiten ejercer los derechos de los ciudadanos en materia de participación ciudadana. Además, estas actividades deben realizarse en un lenguaje comprensible y accesible a toda la población.

La propuesta para llevar a cabo el proceso de participación se plantea teniendo en cuenta tres enfoques diferentes:

- a) Representatividad: se ejecutarán estrategias que garanticen la participación y representatividad de todo el tejido social del municipio.
- b) Accesibilidad: se facilitarán distintas herramientas para la accesibilidad de cualquier persona, asociación o interesado.
- c) Dinamización: se efectuarán diversas acciones que dinamizarán el proceso de participación, con el propósito de incrementar la implicación de los componentes de las redes sociales y económicas del municipio.

El Plan debe garantizar la participación activa de los ciudadanos, estableciendo mecanismos adecuados para el acceso a la información y cauces directos de intervención ciudadana. También se promoverá la aportación de sugerencias y alternativas, bien se desarrollen de forma general para el conjunto de la ciudadanía o bien se trate de actos sectoriales con determinados grupos de población.

Entre las principales finalidades del Plan se encuentran los siguientes aspectos:

- Hacer accesible la información relevante sobre el instrumento de planeamiento, en este caso un Plan General.
- Informar del derecho a participar y de la forma en que se puede ejercer este derecho.
- Reconocer el derecho a formular observaciones y comentarios en aquellas fases iniciales del procedimiento en que estén abiertas todas las opciones.
- Obtener información útil del público interesado.
- Identificar los valores atribuidos al territorio por los ciudadanos mediante diversas metodologías.
- Justificar la opción adoptada y la forma en que se ha desarrollado el trámite de la participación.

En resumen, el Plan de Participación Pública garantizará eficazmente la colaboración ciudadana en el análisis de todos los elementos del territorio que han de estudiarse para realizar las futuras propuestas de ordenación urbanística

3. OBJETIVOS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

3.1. Objetivo general

El objetivo principal del Plan de Participación Ciudadana es recoger, a través de la intervención de la ciudadanía, la diversidad de formas de entender y vivir la ciudad y que esta pluralidad de visiones quede reflejada en el diseño del Plan General.

El Plan de Participación Pública es el documento que define la estrategia de participación pública que debe acompañar a todo instrumento de paisaje (en el presente caso el Estudio de Paisaje del municipio) y la desarrolla detalladamente para cada una de las fases del proceso de elaboración

3.2. Objetivo específico

El proyecto pretende consensuar una visión de futuro del municipio de Callosa d'en Sarrià. La información, la formación, la creación de espacios para la deliberación y la propuesta son las tres vías trazadas para la construcción de esta visión participativa.

Una información de doble sentido. Una información dirigida hacia la población que haga accesible las características técnicas del Plan General, y el derecho de la ciudadanía a participar y de la forma de ejercerlo. Pero también una información dirigida a la Administración que refleje las inquietudes, sugerencias, observaciones, comentarios, percepciones de la población sobre el municipio de Callosa d'en Sarrià que se quiere para el futuro.

La creación de espacios donde coincidan los diferentes sectores de la vida local que habitualmente no confrontan sensibilidades e ideas. Espacios donde la sociedad civil, los sectores económicos y profesionales, la ciudadanía asociada y los grupos políticos deliberen, debatan y consensuen las propuestas para lograr un desarrollo coherente y sostenible en el término municipal

Los objetivos del Ayuntamiento de Callosa d'en Sarrià para hacer efectiva la participación pública en relación al Estudio de Paisaje del Plan General son los siguientes:

- Asegurar que las partes interesadas y el público tienen la oportunidad de comprender los programas oficiales y las acciones propuestas, y que el Ayuntamiento toma en consideración los intereses del público.
- Asegurar que el Ayuntamiento no toma ninguna decisión relevante en temas de paisaje sin consultar a los segmentos interesados y afectados del público.
- Asegurar que la acción del Ayuntamiento responde en lo posible a los intereses y preocupaciones del público.
- Mantener al público informado sobre los temas más significativos en materia de paisaje en relación con la Revisión del Plan General.

- Fomentar un marco propicio para el intercambio de información entre la administración pública y el público.

El Plan de Participación Pública tiene las siguientes funciones:

- Involucrar al público desde el inicio del proceso de la toma de decisiones y de forma continuada, facilitando la comprensión de la información y de los temas a tratar.
- Identificar, comunicar y escuchar a todos los sectores afectados e interesados del público.
- Involucrar en lo posible a representantes del público en el desarrollo de opciones y alternativas antes de la toma de decisiones.
- Utilizar las aportaciones del público para facilitar la resolución de diferentes puntos de vista.

La utilización de procesos de participación pública en la tramitación del Estudio de Paisaje tiene por objetivos generales:

- a) Aumentar la transparencia de las actuaciones de la administración en materia de la gestión y protección del paisaje, y lograr una mayor viabilidad del proyecto, implicando desde el origen de la gestión del espacio, a los interesados.
- b) Obtener información valiosa sobre el paisaje, como recurso cultural y medioambiental, aportada por los ciudadanos que de otra forma podría no tenerse en cuenta.
- c) Hacer partícipes a los ciudadanos en la toma de decisiones que afecten a los paisajes y al medio natural que les conciernen.

El Plan de Participación Pública de del Estudio de Paisaje de la Revisión del Plan General de Callosa d'en Sarrià tiene por objetivos particulares:

- a) Hacer accesible la información relevante sobre el contenido del Estudio de Paisaje.
- b) Informar del derecho a participar y de la forma en que se puede ejercer este derecho.

- c) Reconocer el derecho a formular observaciones y comentarios en aquellas fases iniciales del procedimiento en que estén abiertas todas las opciones.
- d) Obtener información útil del público interesado.
- e) Identificar los valores atribuidos al paisaje por los agentes sociales.

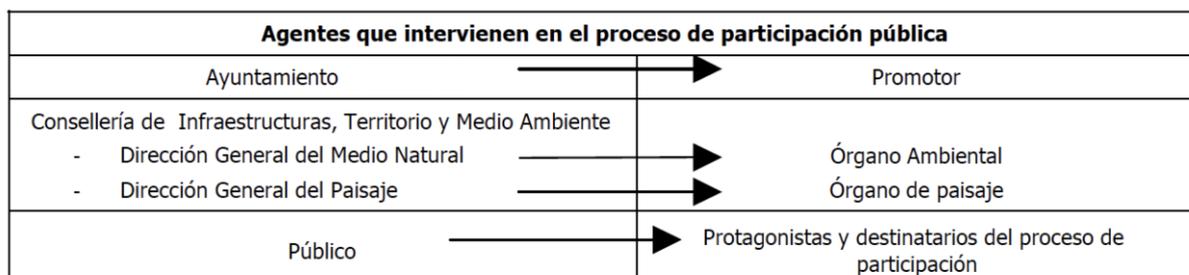
4. DEFINICIÓN DEL PÚBLICO INTERESADO

El público interesado en estos Planes de Participación Pública suele ser la población en general del ámbito de estudio y todos aquellos que se ven afectados por los procesos de toma de decisiones; como por ejemplo el personal de las Administraciones Locales o aquellas personas que desarrollen su labor profesional dentro del municipio y en sus alrededores.

También pueden ser colectivos interesados o grupos de personas que tengan determinado interés en el sitio en concreto; como por ejemplo asociaciones de vecinos, culturales, ambientales, deportivas, etc.

Las decisiones que se derivan de las políticas de paisaje y sostenibilidad medioambiental que forman la Revisión del Plan General afectan de una forma u otra a un gran número de personas con distintos intereses. La participación pública es un proceso complejo en el que los ciudadanos tienen la oportunidad de jugar un papel constructivo en el proceso de la toma de decisiones. La planificación del proceso de participación busca facilitar la participación constructiva al favorecer el intercambio de información y definir con claridad el papel que puede llegar a desempeñar cada parte interesada.

En el proceso de Participación Pública intervienen tres tipos de Agentes con funciones diferentes: el Ayuntamiento de Callosa d'en Sarrià como promotor, la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente como Órgano Ambiental competente en materia de paisaje y el público, como protagonistas y destinatarios del proceso de participación



En materia de participación, las funciones del promotor incluyen:

- o Dedicar tiempo y recursos humanos y económicos al proceso de participación.
- o Asegurar que los ciudadanos reciben oportunidades adecuadas para participar.
- o Asegurar que la información presentada a los ciudadanos es clara, verídica y comprensible.
- o Escuchar atentamente los puntos de vista de los ciudadanos.
- o Considerar y dar respuesta, en la medida de lo posible, a los intereses de los ciudadanos, comentarios y recomendaciones.
- o Trabajar hacia el consenso.
- o Tomar las decisiones finales.

Las funciones del Público incluyen:

- o Dedicar tiempo y esfuerzo a la participación.
- o La consideración de que se trata de un proceso de cierta complejidad donde intervienen otros aspectos además del que le preocupa y otros interlocutores de diferentes sectores de la comunidad.
- o Contribuir desde su especial conocimiento de la comunidad a mejorar y enriquecer las soluciones, identificar problemas e intereses.
- o Revisar las propuestas y proponer alternativas justificadas.
- o Trabajar en aras al consenso.

En este Plan se propone una participación dirigida a tres grandes grupos:

1) Los agentes territoriales, entre los que se encuentra el personal técnico especializado, los representantes políticos, sindicales y las agrupaciones de empresarios, etc.

2) Representantes de las asociaciones del municipio y miembros de los consejos sectoriales de Callosa d'en Sarrià.:

- Jovens Socialistes del País Valencia
- Associació de veïns de les partides d'Algar
- CODEX Grup d'amics del Llibre
- Associació d'ames de Casa
- Col·lectiu l'empelt
- Coordinadora de Consejeros escolares "COCOES"
- Asociación Cultural de medios de Comunicación Radiofónicos de Callosa d'En Sarria (RADIO SARRIA)
- Asociación de vecinos de la Almedia (A.V.A)
- Ple de quatre amics de l'orge de Callosa d'En Sarria
- Unió de llauradors i ramaders del País Valencia
- Associació internacional del telèfono de la Esperanza
- Grup de muntanya "Penya El Frare"
- Trabajadores Nueva Luz de America
- Muixeranga Marina Baixa
- Tecnicos reparadores de instrumentos musicales "Vicent Llaudet"
- Associació de Moros i Cristians
- Associació d'amics de la musica
- Cooperativa Agrícola de Callosa d'En Sarria
- Comunitat General de Regants y usuarios de Callosa d'En Sarria
- Denominació d'Origen del Nyespro (DO)
- Associació de Jovens Agricultors (ASAJA)
- Associació de cazadors l'amistad de Callosa d'En Sarria
- Associació Colombicultura
- Associació d'empresaris de Callosa d'En Sarria (AES)
- Asociación mercado municipal
- Fundació asil hospital de Callosa d'En Sarria

- Llar de la tercera edat
- AMPA col·legi public Mirantbo
- AMPA col·legi public Bernat de Sarria
- AMPA colegi Almedia
- AMPA institut secundaria
- Club de futbol Atletico de Callosa d'En Sarria
- Club Ciclista de Callosa d'En Sarria (Ruchey)
- Associació Taekwondo Callosa
- Colla de Pinyol
- Consorcio de Aguas de la Marina Baixa
- Ecologistes de Acció de la Marina Baixa

3) Población en general. Se realizará a través de los mecanismos de participación existentes en el municipio, estableciendo los canales adecuados a través de la página Web del Ayuntamiento de Callosa d'en Sarrià, tablón de anuncios, etc, creando un destacado espacio que contenga toda la información generada del proceso para el libre acceso de la ciudadanía.

Todos los grupos van a tener un papel muy importante puesto que conocen las características territoriales del ámbito de estudio y pueden detectar tanto las deficiencias como las potencialidades de este.

5. FASES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El Consell de la Generalitat reconoce que el paisaje constituye un patrimonio común de todos los ciudadanos y es elemento fundamental para su calidad de vida, que debe ser preservado, mejorado y gestionado. Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana estableció medidas para el control de la repercusión que, sobre el, pueda tener cualquier actividad con incidencia en el territorio.

La LOTUP establece también los principios, mecanismos, programas y procedimientos efectivos de Participación Pública, en la toma de decisiones en materia de paisaje, mediante procesos de participación que incorporan a un público objetivo en el proceso de adopción de decisiones que afecten al paisaje conforme a los criterios del Convenio Europeo del Paisaje, según el cual la participación social efectiva ha de pasar, necesariamente, por un proceso de educación y concienciación de la población con relación a los valores paisajísticos, que puedan hacer realidad los objetivos de calidad paisajística adoptados, de forma que permitan el bienestar individual y social, y el desarrollo económico de las sociedades.

El citado texto legal señala respecto a la participación pública en las políticas en materia de paisaje, que la política territorial de la Generalitat dirigida a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y el desarrollo sostenible se basa, entre otros criterios, en la participación activa de éstos en los procesos de planificación paisajística, teniendo la utilización de procesos de participación pública el objeto de aumentar la transparencia de las actuaciones de la administración en materia de paisaje y lograr una mayor viabilidad del proyecto, implicando desde el origen de la gestión del espacio, a los interesados. Obtener información valiosa sobre el paisaje aportada por los ciudadanos que de otra forma podría no tenerse en cuenta. Hacer partícipes a los ciudadanos en la toma de decisiones que afecten a los paisajes que les conciernen.

Por lo anterior la vigente legislación de ordenación del territorio y del paisaje, impone como determinación inexcusable la incorporación e implementación del correspondiente Plan de Participación Pública en la forma establecida en la citada regulación legal y que se concreta en el presente Plan, que deberá integrarse en el proceso de tramitación de la revisión del Plan General.

Para la tramitación del Plan, así como de los instrumentos de evaluación ambiental y paisajística se seguirá el esquema de tramitación propuesto por la Conselleria fases de exposición, información y participación pública para los diferentes instrumentos.

5.1. Inicio del proceso participativo.

El arranque o inicio del Plan de Participación Pública deberá ser publicitado por el medio que el Ayuntamiento estime más oportuno para ello.

Se plantea la posibilidad de realizar la publicación en diario oficial (DOCV) y/o en publicación no oficial de amplia difusión conocida por los ciudadanos de Callosa d'en Sarrià, así como en la web del Ayuntamiento. Como no se trata de un acto reglado, las alternativas pasan por publicar en ambos o sólo en uno de ellos, dependiendo de las circunstancias y fechas.

5.2. Jornada Informativa

Se llevará a cabo una reunión informativa donde se informará a las distintas asociaciones del inicio del proceso de participación ciudadana que lleva asociado el Estudio de Paisaje y Evaluación Ambiental Estratégica del Plan General de Callosa d'En Sarrià. A esta reunión deberán asistir todos los representantes de las asociaciones, así como cualquier representante o representantes de asociaciones que deseen asistir.

La reunión será convocada por el Ajuntament de Callosa d'En Sarrià, bien mediante circular o bien por contacto telefónico a todos los Consejos Sectoriales y las asociaciones de cada uno de los Consejos. También se anunciará en la web y tablones del Ayuntamiento para que pueda acudir todo el público que así lo desee. La jornada de apertura del proceso de participación contará con una ponencia llevada a cabo por un profesional de ámbito autonómico o estatal, cuya experiencia en la materia sirva de referencia.

A partir de dicha jornada informativa, se iniciará proceso de Participación Ciudadana con la colocación tanto en la web como en dependencias municipales, de la información referente al Plan de Participación, que estará accesible a todo el público en general.

Al encontrarnos en unas **circunstancias extraordinarias por el COVID-19, el aforo a dichas jornadas es limitado**, por lo que **el público interesado deberá apuntarse en el Registro**

del Ayuntamiento de Callosa d'en Sarrià ya que se necesita controlar el aforo del evento, a fin de cumplir con las medidas higiénicas y de distanciamiento social.

En caso contrario, no podrá accederse al recinto.

En el actual Estado de Alarma, no será posible realizar tanta reuniones o presentaciones de la forma en que habitualmente se realizan. Por ello, se añadirán las siguientes acciones de difusión:

- Se publica el Estudio de Paisaje. Puede descargarse en este enlace [XXXXXXXXXX](#)
- Se difunde el siguiente vídeo de presentación

5.3. Consulta Pública.

Se realizará una encuesta que servirá para recoger aportaciones y sugerencias desde el punto de vista paisajístico y ambiental. El cuestionario será llevado a cabo por la empresa encargada de la elaboración y redacción del Estudio de Paisaje y Evaluación Ambiental Estratégica.

Con esta encuesta se pretende reflejar las principales inquietudes de los vecinos acerca de diferentes aspectos relacionados con el paisaje, el medio natural y urbanismo de la localidad de Callosa d'En Sarrià. Las preguntas serán tanto generales como específicas, tratándose cuestiones de paisaje y urbanismo, así como otros aspectos más concretos como hábitos de movilidad, centros de interés o valoraciones del territorio. (Esta actuación se enmarca en el proceso de participación ciudadana del Plan General).

Los cuestionarios estarán disponibles en formato digital en la página web del Ayuntamiento y en formato papel en las oficinas municipales de urbanismo y medio ambiente. Estos cuestionarios estarán disponibles por un período de al menos 30 días, finalizado este plazo se cerrará el plazo de entrega de cuestionarios y se procederá a la elaboración de una memoria de conclusiones de la participación pública en relación a la cumplimentación de dichos cuestionarios.

Las consultas se realizarán de la siguiente manera:

- Habilitación de un buzón *on line* de recogida de sugerencias y propuestas sobre el estudio de Paisaje
- Habilitación de un espacio web con encuestas ciudadanas por en el periodo de diagnóstico

5.4. Exposición

La exposición se compone de una serie de paneles explicativos del Plan General, haciendo hincapié en las principales actuaciones y en las líneas que rigen la redacción del Plan junto con sus documentos asociados como son la Evaluación Ambiental Estratégica y el Estudio de Paisaje.

Para que la información a la persona sea cercana a la persona que la visita y pueda resolver dudas, se establecerá un horario de visitas. Estas visitas estarán atendidas por una persona formada al respecto, que sea capaz de establecer una proximidad con las personas visitantes.

Como se ha indicado anteriormente debido a la situación de pandemia solo se podrá acceder mediante cita previa.

5.5. Actividades en centros educativos sobre “Ciudad, Territorio y Paisaje”.

Se confeccionarán diferentes materiales didácticos para trabajar en las aulas de los cursos de 1º y 2º de Bachillerato, del instituto público de Callosa d'En Sarrià. Con ello se pretende recoger la visión del municipio por parte del alumnado y concretamente sobre los principales aspectos relacionados con el paisaje y el urbanismo. En base a los materiales didácticos se desarrollará un trabajo en el aula, consistente en la priorización por consenso de las principales medidas a adoptar. De esta actividad con los escolares se consensuarán unas conclusiones que dotarán de gran valor al Plan de Participación.

5.6. Memoria de participación

El procedimiento Estudio de Paisaje debe integrarse en el proceso vigente para la tramitación y aprobación del Plan General. y superado el trámite de información pública y participación ciudadana, se elaborará una memoria ambiental con el objeto de integrar los aspectos ambientales en la versión preliminar del Plan y que el órgano promotor y el ambiental analicen conjuntamente las distintas fases de evaluación ambiental realizadas y las incorporen al Plan General.

El documento de participación contendrá todas las actividades realizadas, así como con la recopilación de los datos y los resultados obtenidos en cada una de ellas. Las conclusiones del Plan de Participación Pública se plasmarán en una memoria que debe contener como mínimo los siguientes puntos:

- La temporalización del proceso de participación.
- La definición de las autoridades locales designadas como interlocutores así como los representantes de algunos colectivos si fuese necesario.
- Determinación de los puntos de contacto y los procedimientos para obtener la información requerida para las consultas públicas.
- Los principales resultados de las consultas realizadas por cualquier canal habilitado para ello.
- Los contenidos y resultados de las reuniones con los consejos sectoriales y de aquellas actividades realizadas por el Plan, así como la caracterización del público que lo llevo a cabo.
- Una relación de las decisiones adoptadas, así como la consideración de los resultados en las futuras tomas de decisiones.

Este documento se publicará en la página Web y también será mostrado en la exposición pública del Plan General, así como en todas las actividades de difusión que se realicen.

5.7. . Evaluación periódica del proceso de participación

Como se ha definido en el programa de actividades y trabajos del Plan de Participación Pública y que ha sido ampliamente detallado en el punto anterior de este documento, las fases en las que se realizarán evaluaciones sobre el desarrollo del proceso de participación son las siguientes:

- Tras la realización de las encuestas se realizará, una evaluación de los resultados obtenidos.
- Durante la fase de alegaciones se realizará una evaluación de las consultas recibidas.
- La evaluación final se efectuará tras el cierre de la fase de alegaciones.

5.8. Resumen de los resultados del plan de participación pública

El programa de actividades y trabajos recoge las fases en las que se publicarán los resultados obtenidos del Plan de Participación pública, las cuales son:

Se publicarán los resultados obtenidos tras la evaluación de las encuestas realizadas, y las contestaciones a las consultas formuladas durante la primera semana de la fase de alegaciones.

El Plan de Participación Pública concluirá con la publicación del documento elaborado tras la evaluación final del Plan de Participación Pública en el que se informarán de los motivos y consideraciones en los que se basará la decisión adoptada, así como las respuestas a las alegaciones, sugerencias o recomendaciones que se hayan recibido.

5.9. Evaluación final del plan de participación pública

Tal y como se ha reflejado en la descripción de la metodología y actividades que se van a realizar, se llevará a cabo una evaluación del desarrollo del Plan de Participación Pública y se redactará un documento final que recogerá los resultados y conclusiones alcanzados durante el período de Participación Pública y que completará el Estudio de Paisaje

5.10. Información Pública de la versión preliminar del Plan General.

Comprende la publicación en Diario Oficial (DOGV) por un periodo de 45 días de la versión preliminar del Plan General, que se acompaña del Informe de Sostenibilidad Ambiental y de la Memoria de Resultados del proceso participativo, incluida en el Estudio de Paisaje del Plan General, que también acompaña a la documentación del expediente para su tramitación.

5.11. Acto de presentación del Plan General aprobado provisionalmente

Como acto institucional que finalice la fase de exposición pública. En este acto se explicarán las modificaciones introducidas por el proceso de participación pública y el documento final resultante.

5.12. Cronograma del Plan de Participación Pública

CRONOGRAMA DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA			
FASES	ACTUACIONES	ACCIONES	PÚBLICO INTERESADO
FASE I	Redacción del documento consultivo que determine los efectos ambientales y paisajísticos. Aprobación en pleno municipal del documento consultivo.	Traslado al Órgano urbanístico, al ambiental y al paisajístico. Consultas previas 30 días. Elaboración del documento rector, por parte de la Conselleria (3 meses desde la recepción del documento consultivo).	Administraciones afectadas, Consejos Sectoriales y público interesado.
FASE II	Jornadas informativas	Sesión informativa. Mesas redondas y debate. Establecer conclusiones y acuerdos.	Administraciones, colectivos, federaciones y otros organismos y público interesado en general.

	Información pública en el DOCV y diario no oficial	Publicación Oficial / Publicación No Oficial *en función de las condiciones de plazos	Público en general
	Consulta Publica	Preparación de cuestionario.	Consejos Sectoriales, Asociaciones y público en general.
	Exposición	Diseño y edición de materiales para la exposición.	Público en general
FASE III	Edición de la publicación explicativa	Publicación de un boletín explicativo	Público en general
	Memoria del proceso participativo	Edición de la memoria del Plan de Participación pública	Público en general
	Información pública en DOCV (45 días)	Publicación Oficial	Público en general
	Presentación de la versión preliminar	Acto de presentación	Público en general

CUESTIONARIO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Se adjunta cuestionario de participación pública.